



## ACUERDO No. CSJANTA24-85

5 de abril de 2024

*“Por medio del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260125) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4- ofertada como vacante en el Juzgado 002 Promiscuo de Familia del Circuito de Apartadó mes de septiembre de 2023”*

### El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política; el numeral 1 del artículo 132, los artículos 164 a 167 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” y el Acuerdo Reglamentario PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria número 13 del 03-04-2024 la cual se continuo el día 05-04-2024 y,

### CONSIDERANDO QUE:

Ha finalizado la etapa clasificatoria del concurso destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios de los distritos judiciales de Antioquia y Medellín y distrito administrativo de Antioquia, convocado a través del Acuerdo CSJANTA17-2971 (06-10-17).

Por medio de la Resolución CSJANTR21-633 del 24-05-2021, aclarada con Resolución CSJANTR21-634, de esa misma fecha y modificada mediante la Resolución CSJANTR21-1621 del 26-11-2021, se emitió el Registro Seccional de Elegibles definitivo para el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260125)**, acto administrativo que se encuentra en firme, reclasificado mediante la Resolución CSJANTR23-1286 del 03-08-2023 modificado a través de la Resolución CSJANTR24-589 del 21-03-2024.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, entre los días 01 al 07 de septiembre de 2023, publicó el Formato Opción de Sede para que los inscritos en el Registro de Elegibles optaran por las sedes de su interés, agotado el término para optar, se emitió el Acuerdo **CSJANTA23-165** (22-09-2023) por medio del cual se conformó la lista de candidatos con quienes ocupaban los cinco (05) primeros lugares para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito que fuera ofertada como vacante definitiva en el **Juzgado 002 Promiscuo de Familia del Circuito de Apartadó**. Acto administrativo remitido a este despacho judicial el día 01-12-2023, para el respectivo trámite de agotamiento como lo establece los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia”

Ahora bien, el Juzgado 002 Promiscuo de Familia de Apartadó mediante oficio del 12-03-2024 comunica a este Consejo Seccional el respectivo agotamiento de la lista conformada

con el Acuerdo CSJANTA23-165. Consecuente con esto, se hace necesario conformar una nueva lista de candidatos en orden descendente de puntaje, con los aspirantes restantes que mostraron interés por esta vacante ofertada en el mes de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido con el parágrafo 2 del artículo 167 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 8 del Acuerdo Reglamentario PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008.

Así las cosas, la lista de candidatos para la vacante de **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260125)**, existente y ofertada en el mes de septiembre de 2023 en el Juzgado 002 Promiscuo de Familia del Circuito de Apartadó quedará conformada de la siguiente manera:

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 02 Promiscuo De Familia del Circuito De Apartadó	1	8358236	Ortiz Román Camilo Andres	568,40
Juzgado 02 Promiscuo De Familia del Circuito De Apartadó	2	1085295895	Guerrero Cabrera Gustavo	558,03
Juzgado 02 Promiscuo De Familia del Circuito De Apartadó	3	43973820	Lopez Arango Piedad Cristina	554,86
Juzgado 02 Promiscuo De Familia del Circuito De Apartadó	4	1036620526	Cano Gutiérrez Juan Sebastián	535,06
Juzgado 02 Promiscuo De Familia del Circuito De Apartadó	5	43552757	Martinez Moreno Adriana Marcela	504,67
Juzgado 02 Promiscuo De Familia del Circuito De Apartadó	6	1049603468	Rojas Molano Diego Andres	482,41

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

### ACUERDA

**Artículo 1º.** Conformar la lista de candidatos destinada a proveer el cargo vacante de **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260125)**, disponible en Juzgado 002 Promiscuo de Familia del Circuito de Apartadó, como se describe a continuación:

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 02 Promiscuo De Familia del Circuito De Apartadó	1	8358236	Ortiz Román Camilo Andres	568,40
Juzgado 02 Promiscuo De Familia del Circuito De Apartadó	2	1085295895	Guerrero Cabrera Gustavo	558,03
Juzgado 02 Promiscuo De Familia del Circuito De Apartadó	3	43973820	Lopez Arango Piedad Cristina	554,86

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 02 Promiscuo De Familia del Circuito De Apartadó	4	1036620526	Cano Gutiérrez Juan Sebastián	535,06
Juzgado 02 Promiscuo De Familia del Circuito De Apartadó	5	43552757	Martinez Moreno Adriana Marcela	504,67
Juzgado 02 Promiscuo De Familia del Circuito De Apartadó	6	1049603468	Rojas Molano Diego Andres	482,41

**Artículo 2º.** El Despacho Judicial deberá dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Nacional de Escalafón y el Registro Seccional de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

**Artículo 3º.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos por la vía administrativa.

Dada en Medellín, a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).



**FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA**  
Presidente

FRAS/CMVR/crr  
EXTCSJANT24-4125